



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE



secretaría general del pleno

**COMISIÓN NO PERMANENTE O ESPECÍFICA DEL PLENO PARA EL ESTUDIO Y ANÁLISIS
DEL CONTRATO DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS**

**Sesión Ordinaria nº 3/2021
Día 8-abril-2021.
Mediante videoconferencia.**

ACTA DE LA SESIÓN

Asistentes:

Presidente: D. Manuel Villar Sola, del Grupo Popular.
Vicepresidente: D. José Ramón González González

Vocales:

Grupo Socialista

Don Raúl Ruiz Corchero
Doña Llanos Cano Ochando

Grupo Ciudadanos

Don Antonio Joaquín Manresa Balboa

Grupo Unides Podem

Doña Vanessa Romero Algaba
Don Xavier López Díez

Grupo Compromís

Don Natxo Bellido Suay
Dn Rafael Mas Muñoz





Grupo Vox

Don Mario Ortolá Martínez
Don José Juan Bonet Durá

Secretario: Don Francisco Joaquín Montava Moltó

Otros asistentes: Profesionales de los medios de comunicación de Diario Información, Cadena Ser, Alicante Plaza, Cadena Cope y del Gabinete de Prensa, D. Agustín Pérez González, representante vecinal, concretamente Presidente de la asociación de vecinos el Salar de Fontcalet.

En la ciudad de Alicante, en la fecha indicada, a las nueve horas y treinta y ocho minutos, se reúnen las personas mencionadas al objeto de celebrar, mediante videoconferencia, la presente sesión previamente convocada, significándose que, dado el carácter público de la sesión, se puede seguir la sesión a través de un enlace publicado en la página web del Ayuntamiento.

La Comisión está asistida por el Sr. Secretario que actúa, además, como fedatario.

Se registra la ausencia de D. Adrián Santos Pérez (GCs), al que el Presidente considera debidamente excusado. Se hace constar que D. Mario Ortolá Martínez (GV) y D^a. Vanessa Romero (GUP) se ausentaron a las 10 horas para poder asistir a otra reunión para la que habían sido convocados, continuando representado el Grupo Vox y el Grupo Unides Podem con los otros miembros del respectivo grupo, D. José Juan Bonet Durá y D. Xavier López Díez.

El Sr. Presidente declara abierta la sesión, existiendo quórum, que se desarrolla conforme al siguiente ORDEN DEL DÍA, en los términos indicados:

1.- Aprobación del Acta núm. 2/2021, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 5 de marzo de 2021.

Se da cuenta del acta reseñada en el epígrafe que precede y sometida a votación es aprobada por unanimidad.

2.- Debate de propuestas de conclusiones y dictamen.

Se han presentado las siguientes propuestas de conclusiones que se transcriben a continuación, por orden de presentación en el Registro del Pleno:

1. Presentada por D. Mario Ortolá Martínez, en representación del Grupo Vox, el día 26 de marzo, registrada con el nº 232:



“CONCLUSIONES

Primera.- Control del cumplimiento de la ejecución del contrato. En este aspecto nos encontramos con un máximo de 15 inspectores para el control de la ejecución del servicio de limpieza y recogida de residuos, no estando ninguno de ellos adscritos al turno de noche, donde se presta materialmente la mayor parte del segundo de los servicios citados. El mismo **D. Manuel Marco** -Jefe del Servicio de Limpieza y Recogida- afirmó en su comparecencia del día 12 de marzo de 2020 que *“Que llevan tiempo pidiendo a Recursos Humanos una modificación en la RPT del puesto de los Inspectores para que se contemple la festividad, la turnicidad y la nocturnidad, subrayando que ahora se tiene que recurrir a la voluntariedad y a su retribución mediante complementos que quizá no son los más adecuados, sino que se tendrá que retribuir por el desempeño del puesto con esa flexibilidad obligatoria”*, por lo que entendemos que, por el momento, no se tiene intención desde la Concejalía de Recursos Humanos.

En ese mismo sentido se posicionó, a preguntas del grupo Vox, el Responsable del Contrato, **D. Sebastián Chicote**, en la sesión del día 5 de noviembre de 2020, afirmando que *“necesitan inspectores que trabajen a turno, llamando la atención que hasta julio de 2019 no se habían hecho fichas de observación de equipos de trabajo por la noche, hubo dos inspectores que durante dos años estuvieron en comisión de servicios en otros puestos y no inspeccionaron, por tanto, la recogida de residuos asignada, lo que se ha corregido. Dice que los actuales son suficientes para los días laborales pero no para los sábados, que es cuando más servicios se prestan, y que se requiere que trabajen a turno para dar una cobertura íntegra y que se modifique la RPT para retribuir la flexibilidad de jornada”*.

A todo ello se han de sumar las declaraciones tanto de los exconcejales de limpieza **D. Miguel Ángel Pavón** y **D. Víctor Domínguez** que aseguraron que, durante su mandato -2015 a 2017- tan solo contaban con 8 inspectores para la fiscalización de la prestación del servicio, encontrando trabas para el aumento del número de los mismos por parte de la Concejalía de Recursos Humanos, dirigida entonces por el edil **D. Carlos Giménez**.

El actual concejal de limpieza, **D. Manuel Villar**, en su turno de comparecencia afirmó haber llegado “hasta los 12 inspectores”, además de asignarse a “8 policías locales para aumentar el control e imponer sanciones”. Es importante recalcar la diferencia en el número de inspectores que existen según el Jefe de Servicio y el sr. Villar aunque la diferencia de 3 inspectores tampoco solucionaría la carencia de los mismos, siendo uno de los principales problemas la falta de trabajo a turno, más que el aumento del número de los mismos.

Por todo ello, podemos afirmar que, en el caso de la fiscalización de la ejecución del contrato de limpieza viaria y recogida de residuos, tenemos un número claramente INSUFICIENTE de inspectores adscritos al servicio pero, a mayor abundamiento, el mayor problema lo encontramos en que los inspectores en la actualidad no tienen determinado la turnicidad, algo que dificulta gravemente el control sobre la ejecución del contrato, puesto que una de las partes más importantes del mismo -la recogida de residuos- es desarrollada en un altísimo porcentaje durante la noche. Nos cuestionamos desde este grupo, al igual que ya hicimos con el contrato de limpieza de centros escolares y dependencias municipales, si en el Excmo. Ayuntamiento de



Alicante se tiene una especial preocupación, por lo importante del asunto, por el control de los contratos de prestación de servicios esenciales como es el de limpieza y recogida de residuos. No entendemos como después de 6 años (como mínimo y según las declaraciones de los diversos responsables políticos del servicio de limpieza) todavía no tengamos la estructura y organización necesaria para asegurar, al menos formalmente, una correcta prestación del servicio. A la vista de todo ello, podemos afirmar que existe falta de iniciativa y determinación de todos los responsables políticos delegados de esta área.

Segunda.- Subparque logístico del distrito de la Playa de San Juan. La obligación de la construcción del subparque logístico por parte de la UTE en la Plaza de San Juan todavía no se ha visto cumplida a pesar de estar pacta y cubierta por las certificaciones extendidas por el Excmo. Ayuntamiento de Alicante, al menos hasta el mes de enero (unos 13.000 euros mensuales). El sr. Marco afirmó que *“a finales del año pasado comprobaron que existía la previsión de que el contratista debía ejecutar un parque auxiliar de unos 2.000 metros cuadrados para aparcamiento de tractores utilizados en la limpieza de playas y de vehículos empleados para el barrido mecánico de calzadas y aceras”*.

En respuesta a las preguntas trasladadas a la UTE por parte de los grupos políticos acerca de este asunto, la empresa afirmó que era su voluntad la de cumplir pero que *“está a la espera de la concesión de esta licencia, momento en el que, de forma inmediata iniciará las obras y la puesta en marcha de la instalación”*. Desde el grupo Vox nos preguntamos porqué se han estado abonando las certificaciones completas sin deducir la parte proporcional correspondiente a la construcción pactada del subparque si ni siquiera se tenía la licencia para su construcción que debe ser aprobada por la Concejalía de Urbanismo. Nos sumamos en este punto a la exigencia del Sr. Villar en su comparecencia de explicaciones acerca de porqué se siguió pagando la amortización del parque sin estar construido, práctica que se desarrolló mayormente durante el mandato 2015-2019, aunque eso no es óbice para afirmar que, si bien menor, también ha habido falta de diligencia por parte del actual equipo de gobierno a la hora de solucionar este asunto.

En conclusión, se debe criticar la absoluta carencia de diligencia, principalmente durante el anterior mandato, por el cual se estuvo abonado vía certificación la construcción y amortización del subparque hasta ahora inexistente. El subparque, además de ser de obligatorio cumplimiento por estipulaciones contractuales de las partes, es necesario para acortar el tiempo de traslado de la maquinaria, lo que conllevaría un mayor tiempo de prestación del servicio de limpieza viaria, principalmente. Parece un mal endémico de nuestro Ayuntamiento el verse sobrepasado por la situación a pesar de los enormes esfuerzos de unos técnicos muy limitados en personal inspector. Quizá se apueste demasiado al “ya se valorará más adelante” que no soluciona absolutamente nada y que nos encamina ineludiblemente a llegar al final del contrato con muchos “debes” en nuestras cuentas. Tendremos que esperar a la finalización del contrato para ver si el importe de la garantía sirve para suplir los pagos realizados por una obligación incumplida por parte de la UTE concesionaria.

Tercera.- Vencimiento del contrato. En las últimas semanas, la Concejalía de Limpieza ha explicado a los grupos municipales cual va a ser el planteamiento que se va a seguir en los próximos meses, una vez cumplido el plazo de duración pactado en el contrato el próximo 31 de agosto y desechada que prorrogar el completo el mismo. Se confirmó por parte del sr. Villar



que el proyecto incluye la licitación de los servicios de limpieza y recogida y el de gestión de ecoparques. Entendemos desde Vox que es un acierto el dividir la prestación de los diferentes servicios en contratos distintos facilitando la operatividad material y jurídica de las partes, principalmente del Ayuntamiento. Debemos incidir en la crítica de que el equipo de gobierno actual, si bien debe afrontar el difícil reto (con manifiesta falta de personal) de licitar los principales contratos -el que nos atañe aquí, el de limpieza de colegios y dependencias municipales y el de transporte público- llega muy tarde (al menos en el conocimiento que tenemos desde la oposición) y con el tiempo demasiado ajustado lo que condiciona de manera muy importante la respuesta ante cualquier contratiempo que pudiera surgir. Lo que sí debemos exigir como parte de la conclusión es que se mantenga la fluidez de información -siempre que no entorpezca el proceso administrativo- que se inició hace apenas dos semanas con la exposición de la hoja de ruta a seguir por la concejalía con respecto a los grupos políticos municipales, con el fin de poder aportar ideas y valorar los diferentes extremos para el enriquecimiento del contrato.

Cuarta.- Elementos clave a valorar. Con el ánimo de no plantear un escrito de conclusiones demasiado extenso y por centrarnos en los ámbitos de necesaria mejora, podemos determinar como elementos clave a valorar los siguientes:

-Aumento de la plantilla de inspectores adscritos al contrato de Limpieza, recogida y gestión de residuos.

-Diseño de un sistema de turnicidad adecuado por parte de las concejalías de Recursos Humanos y Limpieza que garantice el efectivo control de la prestación del servicio de limpieza y, principalmente, el de recogida de residuos.

-Estudio de la posibilidad de ejecutar la parte correspondiente de la garantía para resolver el problema del incumplimiento fehaciente -hasta la fecha de este informe- de la obligación de la UTE de la construcción del subparque logístico del distrito de la Playa de San Juan.

-Asegurar la licitación en tiempo y forma de, al menos, la prestación del servicio de limpieza y recogida de residuos, así como de gestión de los ecoparques, tal y como se ha comprometido la Concejalía de Limpieza.”

- Presentada por D. Manuel Villar Sola y D. Antonio Joaquín Manresa Balboa, en representación de los Grupos Popular y Ciudadanos, el día 26 de marzo, registrada con el nº 233:

“1.- ANTECEDENTES RESPECTO A LA COMISIÓN.

A la sesión del Pleno Ordinario correspondiente al mes de septiembre de 2019 se presentó por parte del Grupo municipal Compromís una moción en virtud de la cual se solicitaba que, tras su debate, se procediera a la aprobación del siguiente ACUERDO: “El Pleno del Ayuntamiento de Alicante acuerda la creación de la Comisión no permanente o específica del Pleno según lo



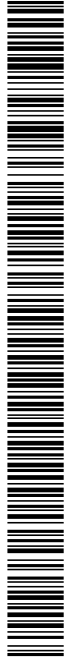
dispuesto en el artículo 162 del Reglamento Orgánico del Pleno, con el objeto del estudio y análisis del Contrato de limpieza viaria y recogida de residuos.” A dicha Comisión podrían ser invitados a participar tanto los técnicos municipales como el personal de la UTE de limpieza y gestión de residuos.

En el cuerpo de la moción se indicaba que esta Comisión debía abordar una serie de puntos tratados en la anterior Comisión correspondiente a la legislatura anterior y que no habrían tenido ejecución posterior:

1. Auditoría económica del servicio. Informes de Intervención y de la Secretaría General del Pleno sobre dicha auditoría.
2. Informe de Gestión para evaluar la calidad del servicio y el cumplimiento del Pliego de Condiciones
3. Revisión de los indicadores que el pliego del servicio fija para evaluar su calidad y modificación del pliego.
4. Estado actual de la recogida selectiva de materia orgánica y propuestas para mejorar y ampliar dicha recogida, a fin de evitar sanciones por parte de la UE.
5. Inversiones en el CETRA Alicante para reducir los problemas de malos olores.
6. Entrega a los miembros de la Comisión de todas las memorias anuales de gestores de residuos no peligrosos de la Comunidad Valenciana (valorización y eliminación) presentadas por UTE Alicante en relación al CETRA Alicante correspondientes a todos los años de vigencia del actual contrato.
7. Entrega a los miembros de la Comisión, en virtud de las obligaciones del contratista, de todas las relaciones del personal empleado afectado por el contrato que han debido ser presentadas obligatoriamente mes a mes por el contratista desde el inicio del contrato, así como toda la información que el contratista debe trasladar al Ayuntamiento sobre cualquier medida que pueda suponer alteración de la masa salarial de cara a una futura subrogación.

Por tanto, las presentes conclusiones deberán ir en una triple dirección: Analizar la relación entre el contenido del contrato y el servicio prestado a la ciudad; indicar las actuaciones llevadas a cabo desde la Concejalía para el cumplimiento del pliego; y comprobar el cumplimiento de los objetivos de la Comisión.

2.- GÉNESIS DEL CONTRATO.



La Junta de Gobierno local, en sesión de fecha 28 de enero de 2013, adoptó el siguiente acuerdo: “Convocatoria de un procedimiento abierto, utilizando varios criterios de adjudicación, para contratar la gestión del servicio público del municipio de Alicante de limpieza viaria, recogida de residuos domésticos y tratamiento, valorización y eliminación de residuos domésticos no peligrosos”.

A este proceso sólo se presentó una oferta.

Tras los trámites oportunos, la Junta de Gobierno local, en su sesión de 28 de julio de 2013, acordó la adjudicación del contrato relativo a la gestión del servicio público del municipio de Alicante de limpieza viaria, recogida de residuos domésticos y tratamiento, valorización y eliminación de residuos domésticos no peligrosos, a UTE ALICANTE, por un importe de 254.780.445,20 euros (IVA al tipo del 10% no incluido) y con un plazo de ejecución de ocho años, prorrogables por dos prórrogas de dos años cada una de ellas.

Con fecha 22 de agosto de 2013 se formalizó el contrato en documento administrativo, iniciándose el contrato en fecha 1 de septiembre de 2013.

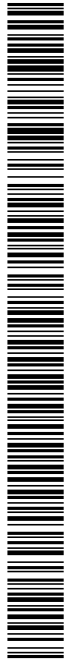
Este contrato supuso una gran disminución anual del presupuesto anual, hecho que sin duda, tuvo una influencia directa en los medios para que el servicio prestado fuese el óptimo para los intereses de la ciudad. Sin embargo, no podemos quedarnos únicamente en enunciar la rebaja en el precio del contrato sin recordar el contexto de crisis en las que nos encontrábamos, con una alarmante disminución de ingresos por parte de todas las administraciones públicas que obligó (no sólo a este Ayuntamiento) a rebajar el importe que destinaba a los servicios que prestaba a la población.

3.- GESTIÓN DURANTE EL GOBIERNO TRIPARTITO DE IZQUIERDAS EN LA ANTERIOR LEGISLATURA.

¿En qué situación se encontraba la limpieza y recogida en la ciudad de Alicante cuando se produce el cambio de gobierno en abril de 2018?

Ya en su comparecencia, el Sr. Chicote (a quien nadie pone en duda su conocimiento) dejó claro lo que él entendía errores de gestión de la época anterior y cómo esas decisiones influyeron en los años siguientes.

Es fácil recordar para cualquier alicantino la situación en que se encontraba la ciudad y la sensación de falta de control del Servicio y el contrato.



Y son muchas las veces en que se ha tenido que afirmar que el anterior Concejal competente, Israel Cortés, se encontró con una situación en la que había que elegir entre lo urgente (poner orden en el servicio prestado) y lo importante (planificar el futuro del servicio). Y evidentemente tuvo que optar por lo primero porque los gobernantes estamos para resolver los problemas de los alicantinos y éstos pagan sus impuestos para que la administración local los devuelva en la prestación de los servicios básicos.

¿Y cuál fue la situación en la que se encontró la Concejalía en aquel momento? Con una situación derivada de la aplicación de un segundo modificado que había conllevado decisiones desacertadas:

- Modificación de servicios a todas luces ineficientes: eliminación de determinados servicios especiales, cuestiones tan anecdóticas como el que los barrenderos realizasen su trabajo con motocicletas, etc.

- Prohibición de elaboración de CDR's para su venta y ordenar su aporte a vertedero. Hasta entonces se vendían a la cementera y, aparte de servirles de combustible, ampliaba la vida útil del vertedero. Y no se hacía por cuestión económica, porque no era una actividad lucrativa.

- Llegó a acordarse que los servicios de verano en la playa se acortasen y finalizasen el 15 de septiembre.

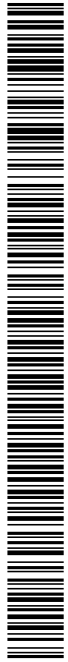
- Se recortó el importe del contrato, lo que no supone apostar por mejorar el servicio

- Al mismo tiempo, a la maquinaria que llegó nueva en 2015 se optó por hacerla trabajar en más turnos de los recomendados (en muchos casos hasta tres turnos), lo que degeneró en un deterioro prematuro de la misma. Y eso conlleva peor servicio.

- No se llevó a cabo la compra de la maquinaria prevista para los años 3 a 7 del contrato. Eso provocó un doble problema: la maquinaria existente se deterioraba y no se reponía la antigua por la que debía llegar nueva.

- La implantación de la recogida orgánica se frenó en seco por los problemas derivados de la determinación de las condiciones técnicas que debían tener los contenedores a comprar, junto al hecho de la nula previsión al adquirirse las tarjetas pero ni su software, ni el camión de recogida, ni preverse con la UTE su recogida ni contemplar una línea separada de tratamiento en el CETRA.

- La imposición de sanciones era inexistente, signo inequívoco de que, a pesar de todo lo que se decía, se debía entender que el servicio se prestaba de manera óptima.



Y a pesar de todo, creo que se le dio la vuelta a la situación y así lo reconocieron los alicantinos.

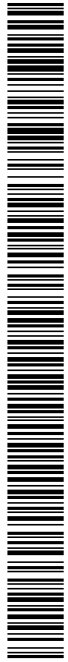
4.- ACTUACIONES DURANTE ESTA LEGISLATURA.

Como afirmó expresamente el actual Director del contrato, gran parte de los problemas que arrastra el contrato en la actualidad tienen su origen en las decisiones, erróneas, adoptadas durante la legislatura anterior por el gobierno tripartito de izquierdas. Pese a ello, los partidos de la oposición no han mostrado interés alguno en que se analizasen esas actuaciones, tratando de hacer creer que todos los males de la ciudad relacionados con el contrato aparecieron espontáneamente cuando dejaron el gobierno. Craso error. No hay nada peor para tu credibilidad que tratar de negar la realidad que todos ven. Partiendo de que no se puede afirmar que aquellas decisiones fuesen malintencionadas, es evidente que el resultado de las mismas fue un empeoramiento en la calidad del servicio de limpieza de la ciudad. Cualquier alicantino lo recordará y estará de acuerdo con ello. Por tanto, plantear una Comisión en la que no se busca analizar qué fallos pudo haber porque fueron tus compañeros de partido sino simplemente el tratar de arrojar sobre el contrario todo tipo de críticas, sólo conlleva a que se desvirtúe la naturaleza de una comisión como la presente, y que no debió ser otra que ver qué se pudo haber hecho mal para tratar de corregirlo por el bien de la ciudad.

Han sido muchas las actuaciones llevadas a cabo en la presente legislatura por este equipo de gobierno con el fin de mejorar el servicio de limpieza y recogida de residuos que se estaba prestando a la ciudad de Alicante. Y, siendo sinceros, y reconociendo que aún hay mucho que hacer, la situación ha mejorado ostensiblemente. Y la Comisión ha sido testigo en todo momento de cómo se ha actuado.

Por lo pronto, desde el primer momento se tuvo claro, y así se ha reiterado constantemente en la Comisión, que la solución no podía ser tomar como punto de partida el plantear una resolución contractual con la que el gobierno tripartito de izquierdas estuvo constantemente amagando en la anterior legislatura. No hay mayor inseguridad para el servicio y para una mejora en la prestación del mismo que convivir diariamente con una amenaza de resolución contractual. Esa siempre ha de ser la última medida cuando el resto de actuaciones ha fracasado.

Por tanto, siempre se ha puesto de manifiesto que había que dar una estabilidad a la relación contractual, condicionada, eso sí, a un estricto cumplimiento de la misma. Y en ese sentido se demostró desde el primer momento que se sería inflexible a la hora de exigir el cumplimiento del contrato.



Había claros y evidentes errores de gestión en la etapa anterior y esas decisiones influyeron en los años siguientes.

A la vista de lo indicado, la presente Comisión ha servido para poner de manifiesto la actitud llevada a cabo por el equipo de gobierno a través de esta Concejalía en todo este tiempo, poniendo de relieve las actuaciones concretas para mejorar la prestación del servicio así como la planificación que se está llevando a cabo en el plano de la limpieza, la recogida y el tratamiento de los residuos.

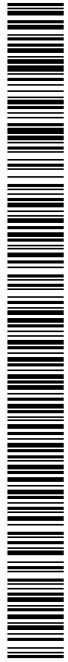
A la Comisión se le trasladó que una vez iniciada la presente legislatura la primera decisión adoptada es que era necesaria una reestructuración de la Concejalía de Limpieza y Gestión de Residuos. Para llevar a cabo toda la labor tendente a preparar la nueva contrata se requería un cambio de técnicos que pudiesen llevar a cabo no sólo las actuaciones diarias sino la programación futura. Para ello, se procedió en el mismo mes de julio de 2019 al nombramiento de un nuevo Jefe de Servicio y se restituyó como responsable del contrato a la persona que procedió a la redacción del pliego y que fue relegada por el gobierno tripartito de izquierdas.

Una de las obligaciones fundamentales era la fiscalización del servicio que se prestaba. Y el Servicio sufría un déficit en el aspecto concreto de la inspección del mismo, circunstancia denunciada por el anterior equipo de gobierno tripartito de izquierdas y que, durante todo su mandato, no fue capaz de solucionar. Por tanto, se hacía necesario dotar a la Concejalía de un mayor número de inspectores y, en ese sentido, el 31 de julio de 2019 se solicitó a la Concejalía de Recursos Humanos la provisión urgente de cuatro plazas de inspector de limpieza para cumplir con la necesidad de incrementar las inspecciones. Estas cuatro plazas fueron cubiertas, con lo que el número de inspectores pasó a ser de doce.

Esta labor de fiscalización por parte de la inspección debía ser complementaria con el control que desde el propio Servicio debía llevarse a cabo sobre determinadas cuestiones incluidas en el pliego y que, pasados seis años, no se habían exigido a la contratista. Y sorprendía que quienes llegaron al poder en la pasada legislatura afirmando que venían a exigir el cumplimiento exquisito del contrato insinuando que no se había hecho hasta ese momento, no llevasen a cabo las obligaciones de control por parte del Ayuntamiento contempladas en el contrato. Una información fundamental para el control y la fiscalización del servicio y que ha sido este equipo de gobierno quien lo ha puesto en marcha.

Entre esas medidas estaban las siguientes:

A. IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GEOLOCALIZACIÓN. Se requirió a la empresa contratista para que implantase la aplicación informática que facilita la visualización del



itinerario de los vehículos y maquinaria, con las especificidades indicadas en el apartado 5.4.3.15 del PPTP.

B. SISTEMA DE CONTROL DE PESAJE DE CONTENEDORES. Se requirió a la empresa contratista que implantase el sistema de pesaje y control individualizado de contenedores referido en el apartado 5.4.3.16 del PPTP.

C. INFORMACIÓN EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS.

D. CONTROL DE ÓRDENES DE TRABAJO. Se requirió a la empresa contratista que procediese a entregar diariamente, sin excepción y sin retraso, las órdenes ejecutadas y resueltas en el día anterior en los términos establecidos en el apartado 6.2 del PPTP.

E. LIMPIEZAS ESPECIALES. Se requirió a la empresa contratista que facilitase al responsable municipal del contrato, con carácter inmediato, el acceso a la base de datos de programación de LIMPIEZAS ESPECIALES, prevista en el apartado 6.3 del PPTP.

F. SERVICIOS PLANIFICADOS EN PLANIMETRÍA Y BASE DE DATOS. Se requirió a la empresa contratista que introdujese en la planimetría correspondiente los servicios y actualizaciones diarias a que se refiere el apartado 6.4 del PPTP, así como que facilitase el acceso a la aplicación informática al responsable del contrato.

G. FLOTAS Y MAQUINARIA. Se requirió a la empresa contratista que facilitase al responsable del contrato, con una nueva clave, el acceso a la aplicación informática de gestión de la maquinaria a que se refiere el apartado 7 del PPTP, a los efectos de comprobar los trabajos de mantenimiento preventivo y reparaciones realizadas.

H. SERVICIO DE PAPELERAS. Se requirió a la empresa contratista que entregase diariamente el parte de incidencias de papeleras y los trabajos realizados para su subsanación.

I. PLANIFICACIÓN DE ACTUACIONES A CORTO PLAZO. Se requirió a la empresa contratista que entregase diariamente el informe programa de intervención, a 24 o 48 horas vistas, de planificación de actuaciones especiales y/o refuerzos puntuales a que se refiere el apartado 13.4.4 del PPTP.

Reiteramos que sorprende que estas peticiones, evidentes para un control del servicio, y que están contempladas en el Pliego, nunca se solicitasen. También sorprende que los partidos de la oposición integrantes del gobierno tripartito de izquierdas, que tanto interés muestran ahora en la limpieza de la ciudad y su fiscalización, no formularsen cuestión alguna al respecto a sus correligionarios Concejales comparecientes.



En relación con la dotación de medios de transporte para poder llevar a cabo la inspección en mejores condiciones, el 2 de agosto de 2018 se firmó la propuesta de generación de créditos para la utilización de una subvención por inversiones destinadas a mejoras en instalaciones de gestión de residuos. Esta actuación se tradujo en la adquisición de dos vehículos eléctricos destinados a la mejora de la inspección.

Y había que dar comienzo al procedimiento cuyo punto final sería el proceso de licitación de un nuevo contrato para la limpieza y la recogida de residuos. Y había que hacerlo mientras se trabajaba intensamente en ofrecer a la ciudad el mejor servicio diario.

Así, se informó a la Comisión que el 23 de septiembre de 2018, sólo dos meses después de la renovación de los técnicos de la Concejalía, se inició el expediente para la licitación de la asistencia técnica para la redacción del Plan Local de Residuos del municipio de Alicante y del Proyecto de gestión del Plan Zonal 9, Área de Gestión A4. La adjudicación en favor de la mercantil Grupotec Servicios de Ingeniería, s.l. se produjo en la sesión de la Junta de Gobierno Local del 25 de febrero de 2020. La paralización administrativa derivada de la pandemia provocada por el Covid imposibilitó la firma del contrato hasta el 28 de agosto de 2020.

Esto, evidentemente, ha sido fundamental en el momento actual, por lo que ha supuesto de retraso en toda la tramitación del nuevo pliego al ser un paso previo necesario sin el que el proceso no puede avanzar. El Covid ralentizó y paralizó todo el proceso del nuevo contrato.

Respecto al servicio de recogida de selectiva (plástico). Aunque había mucho margen dentro del Pliego para ampliar el servicio de recogida de selectiva (plástico) nada se hizo durante la legislatura pasada por el gobierno tripartito de izquierdas por mejorar esa recogida. Y todo ello a pesar de que todo el mundo era consciente de la deficiencia por insuficientes (y por vetustos) de los contenedores de recogida selectiva (plásticos). Es por ello que se tomó la decisión de suscribir un convenio con la entidad Ecoembes que fructificó en la instalación de 200 nuevos contenedores en febrero de 2020. Y como sigue habiendo margen al amparo del pliego y necesidad de aumentar el servicio, el pasado mes de septiembre de 2020 se solicitó nuevamente a Ecoembes la firma de un nuevo convenio con la solicitud de 200 nuevos contenedores, que está pendiente de contestación.

Otro aspecto fundamental reclamado no sólo por el Servicio sino por la población era el aspecto relacionado con la imposición de sanciones a aquellos ciudadanos que incumpliesen la normativa. A pesar de ese déficit, reconocido por el propio gobierno tripartito de izquierdas y sobre el que no se adoptó ninguna medida al respecto, se procedió a solicitar la adscripción al Servicio de agentes de la Policía Local, consiguiendo que se hayan asignado ocho policías locales al Servicio con el fin de incrementar el control y las sanciones, con lo que en pocas

Código Seguro de Verificación: 410ae8f9-1952-4555-8cf2-60acc1151050
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2021_11842607
Fecha de impresión: 27/04/2021 14:33:43
Página 13 de 27

FIRMAS
1.- FRANCISCO JOAQUIN MONTAVA MOLTO (Jefe Servicio), 27/04/2021 10:25
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Concejal), 27/04/2021 10:46



fechas este equipo de gobierno consiguió lo que el gobierno tripartito de izquierdas no hizo en los años de su mandato.

La pandemia hizo igualmente que, a los trabajos de normalizar el servicio y preparación del futuro contrato, hubiese de añadirse realizar todos aquellos trabajos que la situación nos obligaba a realizar. Hubo que centrarse en las acciones de prevención y limpieza especial de la ciudad, redistribuyendo el trabajo y teniendo que crear desde cero actuaciones que no se prestaban con anterioridad. Y todo ello sin merma diaria en la limpieza, recogida de residuos y tratamiento en el Cetra.

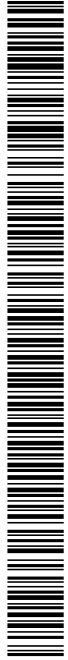
La población no entiende que no se trate de dar soluciones urgentes a sus demandas. No parece de recibo el no mejorar aquellas prestaciones que se pueden llevar a cabo y no existían hasta ese momento. Y no vale hacer política con ello. No es de recibo. Por ello, a pesar de las críticas de la oposición, se llevó a cabo la 3ª modificación del contrato, modificaciones que, al contrario que en la segunda modificación, sí fueron propuestas por los técnicos municipales según las necesidades observadas. No se trataba de pagar más por el mismo servicio, a lo que no habría obligación, sino que se crearon servicios no existentes y evidentemente, no contemplados en el pliego. Esta modificación se concretaba en cinco Adendas.

El gobierno tripartito de izquierdas accedió al gobierno prometiendo que sería inflexible en el cumplimiento del contrato. Sin embargo, a pesar de sus muchas afirmaciones críticas respecto del cumplimiento del mismo no impuso sanción alguna, de lo que se deduciría que el servicio prestado lo era a su entera satisfacción. Todo lo contrario a lo sucedido con este equipo de gobierno en esta legislatura en la que se ha aumentado la fiscalización del contrato y en la que se han impuesto todas aquellas sanciones y deducciones que se han observado, comenzando ya por las Certificaciones de julio y agosto de 2019 en las que se dedujeron actuaciones que entendíamos no realizadas. En total, más de trescientos mil euros, lo que denota que era posible una fiscalización que en etapas anteriores no se realizaban.

Por último, y pese a no ser objeto de la Comisión, al referirse al planeamiento de actuación respecto de la futura contratación, se ha puesto de manifiesto a la Comisión cuál es la planificación para la futura prestación de los servicios de limpieza viaria, recogida y tratamiento de residuos urbanos.

A tal fin, esta planificación gira sobre cuatro ejes:

PRIMERO: La redacción del Plan Local de Residuos del municipio de Alicante. Para la realización de dichos trabajos se está contando con la asistencia técnica contratada al efecto con la ingeniería Grupotec Servicios de Ingeniería, S.L.U.



SEGUNDO: La redacción de los programas de gestión del servicio de limpieza de vías públicas, recogida de residuos urbanos y otros servicios de limpieza y aseo medioambiental. Dichos programas quedarán integrados en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares cuya tramitación, junto al resto de la documentación necesaria para promover un contrato de servicios con dicho objeto, se iniciará tras la aprobación del Plan Local de Residuos.

TERCERO: La redacción del Proyecto de Gestión del Plan Zonal 9, Área de Gestión A4, de la Comunidad Valenciana, valorización y eliminación de residuos del municipio de Alicante, incluyendo un estudio de viabilidad y un estudio de impacto ambiental, para su tramitación, con la consideración de estudio de viabilidad y anteproyecto de construcción y explotación de obras previstos en los artículos 247 y 248 de la LCSP, como actuaciones preparatorias de un contrato de concesión de obras, cuya tramitación se iniciará tras la aprobación del citado proyecto de gestión.

CUARTO: La redacción del Proyecto de Gestión del Plan Zonal 9, Área de Gestión A4, de la Comunidad Valenciana, construcción y explotación de ecoparques del municipio de Alicante. La ejecución de las obras y explotación del servicio se realizará, conforme a lo previsto en el artículo 18 de la LCSP, mediante un contrato mixto de obra y servicios. Para la realización de dichos trabajos se contará con la asistencia técnica contratada al efecto con la ingeniería Grupotec Servicios de Ingeniería, S.L.U. Y a este proyecto hay que sumarle el centro integral para limpieza y gestión de residuos previsto y en construcción en la isla de Tabarca.

En resumen, la Comisión ha tenido pleno conocimiento de las actuaciones llevadas a cabo por la Concejalía y el equipo de gobierno que han contribuido a una mejora en la gestión del contrato y que esa mejora sea percibida por la población.

5.- OBJETIVOS DE LA COMISIÓN.

Como quedó indicado al comienzo de este escrito, en el cuerpo de la moción que provocó la creación de esta Comisión se indicaban una serie de puntos a abordar. Por sistemática, se tratarán de forma individualizada.

1. Auditoría económica del servicio. Informes de Intervención y de la Secretaría General del Pleno sobre dicha auditoría.

Pese a ser un punto que la propia moción indicaba que había que abordar, ninguna cuestión se ha formulado al respecto por los partidos de la oposición integrantes del gobierno tripartito de izquierdas. No sabemos si es debido a que no se realizó ninguna auditoría económica durante el periodo de dicho gobierno tripartito de izquierdas.



De hecho, se han planteado hasta dos procedimientos judiciales contencioso-administrativos por esta cuestión, ambos con resultado favorable a los intereses del Ayuntamiento.

No ha sido hasta el año 2019 (correspondiente al ejercicio 2018) cuando por parte de Intervención se ha indicado el contenido de la auditoría económica. En los ejercicios anteriores (y durante el gobierno tripartito de izquierdas) o bien se presentaron auditorías no económicas o, directamente, ni esas se presentaron. Esta no presentación correspondiente al ejercicio 2017 ha derivado en la apertura de un expediente sancionador.

2. Informe de Gestión para evaluar la calidad del servicio y el cumplimiento del Pliego de Condiciones.

La fiscalización para evaluar el cumplimiento del contrato corresponde al Servicio, bien mediante la actuación de los inspectores, bien mediante el control que el director del contrato realiza.

Esta Comisión ha dispuesto de todas las Fichas de observación (FOET), fichas de inspecciones diarias, programas y resúmenes mensuales desde el año 2014. Concretamente, 2.849 archivos (368 Mb).

Del mismo modo, se ha puesto a disposición de la comisión la totalidad de las Certificaciones, en la que aparecen reflejadas aquellas incidencias detectadas en la fiscalización así como las deducciones realizadas.

3. Revisión de los indicadores que el pliego del servicio fija para evaluar su calidad y modificación del pliego.

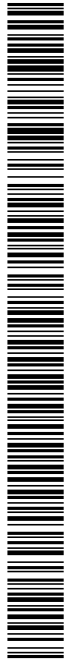
Este apartado va íntimamente relacionado con el punto anterior ya que sobre esos indicadores realizan su función los inspectores al valorar el servicio prestado por la contratista mediante las fichas de observación.

4. Estado actual de la recogida selectiva de materia orgánica y propuestas para mejorar y ampliar dicha recogida, a fin de evitar sanciones por parte de la UE.

Algo ha quedado acreditado en la Comisión: que el intento de su implantación por el gobierno tripartito de izquierdas acabó en fiasco.

Y ello por varios motivos:

- No se previó su total implantación y sólo se instalaron 180 contenedores (menos del 10% de los necesarios).



- Para prestar el servicio se necesitaba comprar un compactador (camión) lateral, que no se llegó a comprar, con lo que el servicio no podría prestarse.

- Sólo se previó comprar los contenedores. No se previó qué hacer con la recogida ni se tuvo en cuenta que se necesitaba una línea separada de tratamiento en el Cetra, que tampoco estaba prevista. Con lo cual, la orgánica que se recogiese iría a la misma línea de tratamiento que el resto de basura.

- Sólo se previó el cerramiento de la nave de maduración, contrato que se adjudicó a Pavasal y que hay que resolver por no tenerse en cuenta que las obras debían realizarse en propiedad privada de la Ute, a la que no consultaron.

- Iniciaron el procedimiento para adquirir 800 contenedores pero ni tenían previsto el camión ni tampoco se plantearon la modificación del contrato, especificando además condiciones en las características técnicas de los contenedores que sólo podía cumplir una empresa, por lo que se impugnó el proceso.

Frente a ello, este equipo de gobierno tiene ya elaborado un proyecto de recogida de la materia orgánica.

5. Inversiones en el CETRA Alicante para reducir los problemas de malos olores.

No se ha manifestado en ningún momento de la Comisión que el problema del Cetra sean los malos olores.

Lo que sí se ha tratado es la postura ante la colmatación de la cuarta celda y las inversiones para ampliar el Cetra, para dotarla de dos líneas de resto y otra línea separada de orgánica que junto al biodigestor y la instalación de dos biorreactores nos permitan generar tanto gas como compost de alta calidad.

6. Entrega a los miembros de la Comisión de todas las memorias anuales de gestores de residuos no peligrosos de la Comunidad Valenciana (valorización y eliminación) presentadas por UTE Alicante en relación al CETRA Alicante correspondientes a todos los años de vigencia del actual contrato.

Dicha información no sólo ha estado disponible para los miembros de la Comisión sino que en la propia web municipal obran los datos que se nos facilitan por parte de la contratista.

7. Entrega a los miembros de la Comisión, en virtud de las obligaciones del contratista, de todas las relaciones del personal empleado afectado por el contrato que han debido ser presentadas obligatoriamente mes a mes por el contratista desde el inicio del contrato, así como toda la



información que el contratista debe trasladar al Ayuntamiento sobre cualquier medida que pueda suponer alteración de la masa salarial de cara a una futura subrogación.

Como quedó reiteradamente indicado en la propia Comisión, ese tipo de información por la que se pretende conocer relación de empleados con datos personales nos está vedada por la normativa de protección de datos.

En resumen de todo lo indicado, debe manifestarse que la Comisión ha cumplido con la misión y los objetivos fijados en su creación.”

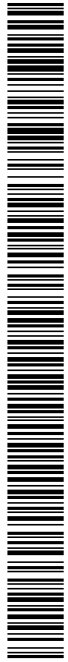
3. Presentada por D. Xavier López Díez y D^a. Vanessa Romero Algaba, en representación del Grupo Unides Podem, registrada con el nº 234:

“CONCLUSIONES

El contexto en el que nace este contrato es el de un Ayuntamiento con una situación económica bastante difícil. Estábamos con un plan de pagos del Ministerio de Hacienda que tuvo que pagar millones en facturas, la mayor parte de ellas a las contratadas de Enrique Ortiz. El precio por el que salía el contrato había sufrido un recorte del 30%. Que la actual UTE fuese la única oferta ya dice bastante de lo asumible que podía ser el contrato. A esto le sumamos la baja temeraria de presentaron Ortiz (entonces ya pieza clave en la investigación del caso Brugal) y sus socios, que reducía un 2% más la oferta.

Este pliego era escaso, entre otras, en la limpieza en los barrios, cuestión que se justificaba con la “afluencia de gente” en los mismos. No articulaba mecanismos de control objetivos respecto a los resultados, con lo que la aplicación de cualquier tipo de sanción por incumplimiento o mal resultado, como es el caso, se dificultaba bastante. Las “sanciones” que alguno ha dicho aplicar, no son tales, sino servicios que la UTE no ha cubierto y que se han descontado.

La limpieza en la ciudad se está pagando a un precio muy alto, y aún así se nos considera la segunda ciudad más sucia de España, hecho que se hace evidente al pasear por las calles de nuestra ciudad, especialmente cuanto más nos alejamos del centro de la ciudad. Además, estamos muy lejos de alcanzar los mínimos de reciclaje que deberíamos estar cumpliendo, que en nuestra ciudad se sitúan por debajo del 9%. A la vista de estos hechos, es evidente la ineficacia y falta de compromiso de la UTE con la limpieza y gestión de residuos de nuestra ciudad, más allá del compromiso con nuestro dinero.

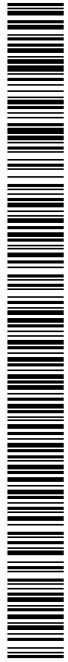


Además, se ha hecho notoria la falta de control del Ayuntamiento sobre la UTE en numerosas ocasiones, y la falta de previsión. Esto se debe, entre otras, a la falta de inspectores, sobre todo de inspectores nocturnos, como se ha señalado en la comisión. Se ha ido actuando con parches que no solucionaban el problema de fondo, y esto se evidencia, sobre todo, en las cifras de reciclado que nos marca la Unión Europea que deberíamos estar cumpliendo. La Unión Europea ha marcado como obligatorio alcanzar el 50% de residuos reciclados sobre el total de los residuos emitidos antes de acabar 2020, y Alicante se encuentra por debajo del 10%. Entendemos, y así lo hemos hecho saber, que una buena opción para poder tener control sobre esto es la creación de una Agencia Local de Gestión de Residuos que vele por el cumplimiento en Alicante de las diferentes normativas Estatales y Autonómicas en la gestión de Residuos, que se encargue de articular los mecanismos para que lleguemos a los índices de reciclaje que nos marcan desde Europa.

Si entendemos la limpieza y gestión de residuos como un tema de ciudad, como así lo entiende nuestro Grupo Municipal, debemos hacer partícipes a la ciudadanía en el mismo, y no sólo pedirles y sancionar, hay que hacer una labor pedagógica y hacerla partícipe de la toma de decisiones, del análisis del estado de limpieza, y de cómo afrontar los nuevos retos. Pese a haberlo solicitado en numerosas ocasiones, la ciudadanía, las entidades sociales organizadas, no han tenido otra manera de participar en la comisión que no haya sido más que como espectadoras. Consideramos fundamental la participación ciudadana en un tema clave como es la limpieza, recogida y gestión de residuos. Por eso creemos imprescindible crear un grupo de estudio y trabajo participado de agentes sociales, grupos interesados y ciudadanía para generar propuestas que mejoren la gestión de los residuos urbanos, dentro del marco de la Agencia Local de Gestión de Residuos.

Nos preocupa el estado en que está y que llegue la maquinaria al finalizar el contrato. Somos conscientes del pésimo estado de camiones y barredoras, con fallas que llegan a poner en riesgo la integridad física y la vida de trabajadoras y trabajadores. Que otra cuestión que habría que tener en consideración es el cuestionamiento de la palabra de las trabajadoras y trabajadores de la UTE que se ha hecho dentro de esta comisión.

Respecto a las comparecencias, señalar la vergüenza democrática que supone no presentarse a una reclamación de comparecencia por parte de una comisión municipal. Hubiese sido interesante que Andrés Llorens hubiese dado explicaciones sobre el diseño del actual pliego, ya



que tiene gran parte de responsabilidad del estado de la limpieza en la ciudad. Por no hablar de la comparecencia de la propia UTE, una comparecencia en diferido, sin dar la cara, con respuestas tipo, lavándose las manos respecto a casi todo lo que se le preguntaba. Consideramos necesario articular algún tipo de cláusula en el nuevo contrato que garantice que la empresa/s que accedan al nuevo contrato/s tengan que rendir cuentas al Pleno Municipal cuando así se le requiera. Agradecer, eso sí, las comparecencias del personal técnico municipal en comisión.

Cerramos la comisión con la sensación de que ha sido una comisión pobre, en la que la documentación requerida para poder abordar la misma nos llegó bastantes meses más tarde de lo que debiera haberlo hecho, después de que hubiesen comparecido ya los técnicos municipales y con escaso tiempo para su estudio pormenorizado, una comisión en la que no se han abordado todas las cuestiones que debían haberse abordado como es el futuro de la contrata, cómo vamos a alcanzar los niveles de reciclaje de nos exige la Unión Europea, un estudio sobre la posibilidad de remunicipalización del servicio o parte de él, la posibilidad de crear una empresa pública... cuestiones que se han puesto sobre la mesa en comisión y que no se han abordado; entendemos que el marco para hacerlo era esta comisión. También quedan muchas cuestiones en el aire que no se han dejado claras en comisión como puedan ser el uso y costo del biodigestor, las cuestiones relativas a la prórroga inminente del actual contrato (cómo va a ser, cuándo se va a hacer, por cuánto tiempo, condiciones...), qué va a pasar con el subparque de Playa de San Juan, pagado ya y sin ejecutarse a las puertas de acabarse el contrato, o el reto de la recogida selectiva puerta a puerta (visto con muy buenos ojos por el personal técnico).

Podemos concluir, después de todo lo visto, que la actual externalización del servicio ha sido un fracaso, ya que como se ha señalado, estamos muy lejos de los objetivos de reciclaje marcados por la Unión Europea. Ya no es sólo que exista desconecto entre la ciudadanía, que ha llegado a organizarse y a mover campañas en Redes Sociales al respecto, es por las deficiencias del servicio que no está cumpliendo la normativa europea actual. En tendemos, tal como hemos señalado en comisión, y como han señalados dos de los tres concejales comparecientes, que la mejor opción para la ciudad de Alicante es estudiar la remunicipalización del servicio, un cambio de paradigma que en ciudades como Huesca ha supuesto un ahorro para las arcas municipales y una mejora en las cifras de reciclado, además de una mejora en las condiciones laborales de las trabajadoras y trabajadores.



Por todo esto solicitamos la continuación de la comisión estudio y análisis del contrato de de limpieza viaria y gestión de residuos para poder abordar, dentro del marco de la propia comisión, los retos presentes y futuros en esta materia.”

4. Presentada por D. Raúl Ruiz Corchero, en representación del Grupo Socialista, registrada con el nº 235:

“CONCLUSIONES

Primera.- Que tuvo lugar el **retraso deliberado** de la **sesión constituyente** de la Comisión en objeto, aprobada en el pleno del 26 de Septiembre de 2.019 y en cuyo acuerdo único estipuló su carácter público y regularidad mensual. Sin embargo, su constitución no tuvo lugar hasta cinco meses después, el 24 de Febrero de 2.020, entorpeciendo el normal curso de la Comisión así como el fin para el cual fue aprobada.

Segunda.- Que lo dispuesto en el **Plan de Trabajo** aprobado a iniciativa del grupo socialista en la primera sesión, **no ha sido cumplido** a la consecución de la Comisión o lo ha sido de forma incompleta e ineficaz en los aspectos que así se detalla a continuación:

A) No se respeta la **transparencia** prevista, ya que las sesiones celebradas telemáticamente desde el inicio de la pandemia no se han ofrecido a la ciudadanía en los términos recogidos y con los medios dispuestos por el Ayuntamiento para la retransmisión abierta de las sesiones, como sucede en aquellas correspondientes al Pleno municipal.

I.- SESIONES

- a. *Las sesiones de la Comisión para el Estudio y Análisis del Contrato de Limpieza Viaria y Recogida de Residuos tienen su naturaleza pública acordada en el Pleno como recoge el Art. 162.e del ROP. Por ello se promoverá esta condición acordando que las sesiones tengan lugar de forma abierta y transparente en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, facilitando que cualquier vecino/a pueda asistir como oyente a las sesiones sin requerir notificar con preaviso su asistencia.*

B) Que ha existido una **obstrucción reiterada a la labor de estudio y análisis** que motiva la Comisión en objeto, habiéndose solicitado la información pertinente en el mencionado Plan aprobado en la sesión de Febrero de 2.020 y no respondiendo ni a este ni a otros requerimientos de la citada documentación hasta el 16 de Diciembre de 2.020, a penas tres meses antes de la propuesta de cierre de comisión a instancias del Presidente de la misma. Una documentación que llega en pobres condiciones en cuanto a la información que se traslada de la relación de personal, las fichas de observación e informes de la inspección municipal, la relación de personal, el inventario de medios informáticos o la compraventa o subastación de vehículos.

Tercera.- Que pese a la contribución al desarrollo de esta Comisión ofrecida por el Ingeniero responsable del contrato, Don Sebastián Chicote de la Mata, así como del Jefe del Servicio municipal de limpieza, Don Manuel Marco Camacho, **ninguna** de sus **comparencias** estuvo

acompañada de **documentación** alguna que analizar, ofreciéndose ya casi iniciado 2021 e imposibilitando su análisis en la fase de comparencias técnicas.

Cuarta.- Que el pobre contenido de la **comparencia escrita de UTE-Alicante**, así como su determinación de establecer como único enlace con la administración al Ingeniero responsable del contrato, resulta decepcionante ante la percepción del servicio que tiene la ciudadanía y un lastre más para la eficacia de esta Comisión.

Quinta.- Que el **escaso dimensionamiento** por parte de la Concejalía de Limpieza de la labor de **inspección municipal**, es responsable de la falta de capacidad de este Ayuntamiento para evaluar objetivamente la calidad del servicio, determinando el Jefe de Servicio un número aproximado de 20 inspectores para su correcto funcionamiento.

Sexta.- Que el control deficiente por parte de la Concejalía de Limpieza en su labor de inspección municipal, es responsable de la **ausencia de evaluación** del servicio los **finés de semana**, momento en el cual los mercadillos y el ocio más requieren su presencia.

Séptima.- Que el sistema de recogida con **carga lateral** sin acompañamiento al conductor resulta ineficaz y la falta de inspección municipal es responsable de la ausencia de evaluación y corrección del problema endémico de suciedad existente en el entorno de nuestros contenedores, parámetro en el cual Alicante encabeza la lista de ciudades más sucias de España.

Octava.- Que el informe emitido por Don Sebastián Chicote durante la fase de contratación, advirtiendo de una posible baja temeraria ante la insuficiencia de medios prestados por absentismo, se ha venido cumpliendo desde entonces.

Novena.- Que la falta de presencia de la Concejalía de Limpieza en su labor de inspección municipal, es responsable de la **no detección de infracciones** sancionables de la empresa desde el inicio del contrato, existiendo hasta ahora tan **sólo reducciones de contrato por servicios que no se prestan** en un municipio como Alicante, cuya percepción de los usuarios es la segunda peor de España.

Décima.- Que el contrato en objeto, establece **mecanismos suficientes de control que no siempre se cumplen**, como es el caso de la ausencia de geolocalización de dispositivos desde las instalaciones municipales o la pobre información emitida por la inspección municipal.

Undécima.- Que el contrato iniciado en 2013 no contempla **ningún parámetro de recuperación, vertido ni economía circular** de los previstos con anterioridad en la Directiva Europea de Residuos o el Plan Integral de Residuos y que el técnico que redactó el contrato, ahora de nuevo también responsable, tampoco los contempló. Esta ausencia de criterio medioambiental en la redacción del contrato, a su vez, es la responsable de los críticos niveles de recuperación y vertido existentes en las instalaciones municipales con respecto a los objetivos establecidos.

Duodécima.- Que el **contrato resulta ineficaz y elude cualquier riesgo y ventura** a la empresa, como se ha demostrado en el tercer modificado del Contrato que la Concejalía de Limpieza motivó por ampliación, no por insuficiencia del servicio. Una motivación que



justificó para solucionar entre otros aspectos la insuficiencia del servicio en la Isla Tabarca, la insuficiencia del servicio de recogida de enseres o la insuficiencia en el servicio de playas.

Decimotercera.- Que la inversión realizada en la **quinta adenda del tercer modificado**, resulta en buena parte de cuestionable necesidad, tratándose de un contrato al que le restaba a penas un año para su consecución. Tampoco se justifica la inversión en camiones con sistema de recogida lateral a pocos meses de la fecha en la que debiéramos haber dispuesto de un Plan Local de Residuos, que no tenemos aún en la fecha de estas conclusiones, y en el que es de obligado estudio todos los sistemas de recogida, según se indica en el Plan Integral de Residuos de la Comunitat Valenciana.

Decimocuarta.- Con respecto a la **inversión** mencionada en el punto anterior, resulta igualmente cuestionable que disponiendo de la posibilidad de utilizar los remanentes existentes en este Ayuntamiento para la compra de vehículos eléctricos, como dispuso el Gobierno de España, haya preferido endeudar a la administración local con UTE-Alicante con un 6% de interés a 10 años, teniendo de nuevo en cuenta que esas inversiones aún se están implantando a cinco meses de la consecución del contrato. Más de 2 millones de euros que suponen un lastre para la nueva contratación, siguiendo la estela de lamentables hechos sucedidos en el pasado en cuanto a las **deudas sobre este servicio**.

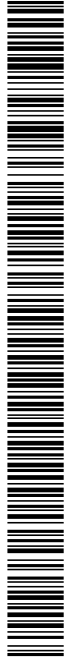
Decimoquinta.- Que el **incumplimiento** reiterado del Ayuntamiento de Alicante en sus compromisos derivados del PIRCV exponen a este municipio a duras **sanciones** europeas y peores consecuencias medioambientales.

Decimoquinta.- Que las inversiones planteadas en el segundo modificado puesto en marcha por el **tripartito, no redujo el número de operarios de limpieza** viaria como se ha asegurado reiteradamente y que la disminución de operarios tuvo lugar en la planta de tratamiento con la eliminación del nuevo cuarto turno -que nunca antes existió-, con el fin de compensar carencias de un contrato medioambientalmente insensible, que premia la ausencia de separación y facilita el abuso en el proceso.

Decimosexta.- Que la única modificación del contrato posterior a la modificación del PIRCV del 2019, en esta corporación, no contempla incremento alguno de operarios para la limpieza viaria ni tampoco contempla ninguna solución para alcanzar los compromisos de recuperación, reciclaje y vertido previstos. Un hecho que contrasta ante el inminente colapso del vertedero municipal para el cual según indica el Jefe de Servicio, quedan aún 7 años, el mismo tiempo que quedaba hace 2 años según manifestaciones del Concejal de Limpieza. Sin embargo, no existe ningún plan por parte de la Concejalía para abordar el problema, una situación que sólo venda los ojos de esta corporación trasladando todo el peso a la próxima, así como a la Consellería.”

5. Presentada por D. Natxo Bellido Suay, en representación del Grupo Compromís, registrada el día 29 de marzo, con el nº 237:

“La Comisión de Limpieza ha sido, a pesar de determinadas limitaciones y barreras que después comentaremos, un instrumento útil para conocer mejor el estado actual de este servicio



municipal y sus carencias. Pese a los reiterados retrasos en ponerla en funcionamiento, o la tardanza en entregar la documentación a los miembros de la oposición y darle continuidad, habíamos conseguido desde finales del año 2020 tener un ritmo aceptable de reuniones y poder avanzar en los objetivos para los que fue creada.

Estaba siendo una fórmula útil para fiscalizar el trabajo de la Concejalía que gestiona la contrata más controvertida del Ayuntamiento y responsable del servicio peor valorado, con diferencia, por la ciudadanía alicantina. Una percepción compartida por la mayoría de las alicantinas y alicantinos, hasta tal punto que compartimos el triste honor de ser la segunda ciudad más sucia de España, según [el informe OCU 2019](#).

En estas conclusiones trataremos, de forma sintética, de aportar los aspectos más determinantes de lo que hemos podido ir valorando a lo largo de las diferentes sesiones de la Comisión, que entendemos que no debe cerrarse sino que es conveniente que continúe adaptando sus objetivos.

1-. **Ausencia de participación ciudadana**, a pesar de las insistentes peticiones que, en ese sentido, hemos realizado desde los grupos de la oposición para dedicar una sesión a escuchar a diferentes asociaciones ciudadanas que, sin duda, habrían aportado un punto de vista necesario para saber qué falla en este servicio municipal y qué estrategias de futuro se deben seguir para mejorar el estado y percepción de la limpieza y del mantenimiento de la ciudad, así como una gestión radicalmente más eficiente, sostenible y modernizada de los residuos urbanos.

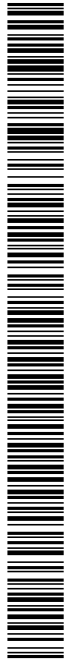
2-. Hemos tenido acceso a largas **sesiones con los responsables técnicos del contrato**, lo cual ha sido interesante y nos ha permitido conocer el detalle de las actuales prioridades del control del servicio y establecer cuáles van a ser las líneas del futuro del servicio municipal.

3-. En referencia a las prioridades de la actual gestión, hemos comprobado lo siguiente:

- **Se ha mejorado la capacidad de fiscalización de la contrata**, gracias especialmente al **aumento del número de inspectores en horario diurno y nocturno** y del conocimiento exhaustivo del Pliego por parte de los actuales responsables del contrato. Esto ha llevado a aumentar las sanciones a la UTE y la judicialización de conflictos entre el Ayuntamiento y la UTE concesionaria.

- En cambio, **se ha paralizado y hemos retrocedido en todos los avances del pasado mandato hacia un modelo de gestión de residuos más eficiente, sostenible**. No se ha desarrollado el 5º contenedor, la recogida puerta a puerta, las inversiones de modernización del CETRA, etc., lo que nos lleva a estar muy lejos de las cifras de recuperación y reciclaje de residuos que exige la normativa europea.

4-. Ha sido la Comisión donde el Bipartito ha reconocido, por fin, que **no va a llegar a tiempo a la renovación del servicio de la limpieza urbana y la gestión de residuos, y vamos muy tarde en tener listo el Plan Integral de Residuos Local, incumpliendo así todas las exigencias de la UE y la GVA**. Todos sabíamos que iba a ser así, y que esta contrata se iba a unir al destino de todas las grandes contrata municipales que se encuentran en situación irregular llegando tarde a su renovación.



Es muy preocupante ver **el estado de descontrol y el fracaso de la gestión del Bipartito de derechas en los grandes contratos municipales** en prorrogas no previstas o fuera de contrato pagando mes a mes los servicios; un problema sobre el cual Intervención está alertando de su gravedad e incluso está reteniendo el pago de las facturas del contrato de limpieza de colegios y dependencias municipales desde el pasado mes de septiembre. Además, la prórroga del contrato supone quebrantar el Pacto Político que hicimos las formaciones políticas en la pasada campaña electoral comprometiéndonos a no renovar esta contrata municipal.

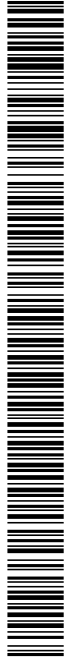
5-. Los actuales **responsables técnicos del contrato realizaron una encendida defensa del Pliego de condiciones**, especialmente por parte del que fuera el máximo redactor del actual Pliego. Esto contrasta con la **opinión negativa de los anteriores responsables técnicos del contrato que, incluso por escrito, reconocieron que el Pliego no era bueno** y que era claramente insuficiente para mantener en condiciones adecuadas la limpieza de la ciudad.

Frente a esta controversia entre los técnicos hubo, por parte de los actuales responsables técnicos, una enmienda en toda regla sobre la gestión, técnica y política del pasado mandato para defender que el problema no era el pliego, sino la gestión que se había hecho del mismo. Pero en esta defensa del Pliego **no se explicó el alcance ni las consecuencias de los recortes de frecuencias en la limpieza de los barrios que viene reflejado en el Pliego de condiciones vigente** o en la extrema dificultad para establecer sanciones a la UTE de envergadura económica. Con todo, en estos momentos hay que reconocer que ha aumentado la presión sobre la UTE y se han aumentado las sanciones.

La carencia de medios de inspección municipales ha sido una causa determinante para explicar determinados problemas del servicio y abonar la percepción de que la UTE no está cumpliendo de forma escrupulosa con sus obligaciones contractuales. En estos momentos, en los que se ha aumentado el número de inspectores que realizan su trabajo en horario diurno y nocturno, siguen sin ser suficientes y no cubren los fines de semana. Por eso, los técnicos responsables del contrato exigen un aumento de medios personales para mejorar la labor de fiscalización de la UTE de limpieza.

6-. **La participación de los anteriores concejales de limpieza, los Sres. Domínguez y Pavón (el resto declino participar)**, sirvió en el caso del primero para aportar información sobre las finalidades del modificado del contrato del pasado mandato y de **la oposición a la llegada de residuos de la provincia de Valencia, que ha sido un elemento clave para acortar la vida útil del vertedero de Fontcalent. Recordemos que la entrada de basuras de fuera era considerada, antes de 2015, un instrumento para conseguir recursos económicos que paliaran la ruina municipal** y las restricciones del Plan de Ajuste que el Ministerio de Hacienda impuso al Ayuntamiento de Alicante. En el caso del Sr. Pavón, apenas estuvo tiempo en esta responsabilidad para poder ejecutar cambios en las líneas de trabajo que estaba preparando para llevar a cabo desde su Concejalía.

7 -. El concejal Villar **se niega en rotundo, tal y como le hemos pedimos algunos grupos de la oposición progresista, a abrir el debate y los estudios para recuperar la gestión directa del servicio, “la remunicipalización”** de, al menos, alguno de los futuros lotes en los que se separará el nuevo contrato, aduciendo que el Ayuntamiento no está preparado para ello y que sería imposible de gestionar. Respecto al Sr. Villar, debemos añadir que su visión del actual



estado de limpieza de la ciudad choca, desgraciadamente, con la realidad, tal y como se encarga de recordar loa ciudadanía diariamente en sus denuncias en las redes sociales.

8-. Hay una **voluntad política y técnica clara de acabar con los puntos de compostaje comunitarios**, y pretenden suplir esa figura con la implementación del refuerzo en la recogida selectiva de orgánica. El valor educativo y de sensibilización comunitaria que aporta este tipo de proyectos no se toma en consideración.

9-. Se varían las reglas del juego de la recogida de ropa y de la recogida del aceite doméstico. En el caso de la ropa **nos preocupa mucho que se rompa la relación con la Fundación Proyecto Lázaro que es una referencia de economía social y circular** y que, en estos momentos, ve el horizonte con muchas incertidumbres, más allá de la problemática de los contenedores alegales.

Cuestiones que ponen de relieve la necesidad de mantener abierta esta Comisión

-. No conocemos los detalles de la modificación del contrato que pretenden hacer, ahora que quedan pocos meses para su vencimiento y que, teóricamente, deben servir para introducir un mayor desarrollo a la recogida selectiva de materia orgánica a través de la separación en origen y la ampliación de la red del 5º contenedor.

-. Explicación de las condiciones de la nueva prórroga del servicio que habrá que poner en marcha ante el fracaso de gestión del gobierno PP-CS, que llega tarde a todas las renovaciones de la contratación mayor municipal.

-. Seguimiento de los trabajos del nuevo contrato de limpieza y gestión de residuos que va a separarse en 3 lotes:

- Ecoparques
- Limpieza y recogida de residuos
- Planta de tratamiento de residuos

-. Seguimos sin saber cómo quedará el conflicto abierto con la UTE a causa de la no construcción del subparque de limpieza de la playa de San Juan.

-. Conocer al detalle los proyectos presentados para optar a los fondos europeos para las inversiones que se deben realizar en la planta de Fontcalent, los cuales pasan por el refuerzo de las líneas de separación de los residuos orgánicos y su aprovechamiento a través de la gasificación y la generación de compost de calidad.

Por todo ello:

Instamos a mantener abierta esta Comisión.



Es necesario hacerlo, centrándola ahora en los aspectos que tienen que ver con el futuro del servicio y la radical transformación que necesita la ciudad en el tratamiento de los residuos urbanos. Más allá de la apuesta decidida por la separación en origen de la materia orgánica y las inversiones de modernización de la planta de Fontcalent, hay que complementar estas acciones con la aplicación de la recogida puerta a puerta en algunos barrios y la implementación de sistemas de control exhaustivo de la gestión de residuos de los grandes generadores de residuos y el canal HORECA.

Además, necesitamos avanzar en el conocimiento de los plazos previstos para poner en marcha toda la estrategia de futuro que se nos transmitió hace unos días, curiosamente, fuera del ámbito formal de la Comisión (seguramente para evitar que la reunión fuera pública). Precisamente fue en ese ámbito donde supimos que **se va a renunciar en el Plan Local de Residuos a la 5ª celda**, que no estaba prevista en el Plan zonal que concluye en 2024. Este es un problema, la colmatación del vertedero, que el Bipartito pretende trasladar a futuras corporaciones y gobiernos municipales.

En el caso de cerrar la Comisión y no abrir otro espacio para debatir estas cuestiones, desde Compromís **presentaremos, buscando la complicidad con el resto de la oposición progresista, una iniciativa en el Pleno para aprobar una nueva Comisión referida al futuro del servicio de Limpieza y Gestión de Residuos Urbanos.**”

DEBATE Y VOTACIÓN:

Se efectúan las correspondientes exposiciones explicativas en defensa de las respectivas propuestas de conclusiones por los siguientes miembros de la Comisión, por el orden en que se les cita: D. Mario Ortolá (GV), D. Natxo Bellido (GC), D. Xavier López (GUP), D. Antonio Joaquín Manresa (GCs), D. Raúl Ruiz (GS) y D. Manuel Villar (GP).

Sometida a votación la propuesta de conclusiones del **Grupo Vox**, se obtiene el siguiente resultado:

- A favor: 2 votos (GV)
- En contra: 18 votos (GC, GUP, GCs y GP)
- Abstenciones 9 votos (GS)

Así pues, por mayoría, la propuesta resulta RECHAZADA.

Sometida a votación la propuesta de conclusiones del **Grupo Compromís**, se obtiene el siguiente resultado:

- A favor: 13 votos (GC, GUP y GS)
- En contra: 16 votos (GV, GCs y GP)

Así pues, por mayoría, la propuesta resulta RECHAZADA.



Sometida a votación la propuesta de conclusiones del **Grupo Unidos Podem**, se obtiene el siguiente resultado:

- A favor: 13 votos (GC, GUP y GS)
- En contra: 16 votos (GV, GCs y GP)

Así pues, por mayoría, la propuesta resulta RECHAZADA.

Sometida a votación la propuesta de conclusiones del **Grupo Socialista**, se obtiene el siguiente resultado:

- A favor: 13 votos (GC, GUP y GS)
- En contra: 16 votos (GV, GCs y GP)

Así pues, por mayoría, la propuesta resulta RECHAZADA.

Sometida a votación la propuesta de conclusiones conjunta de los **Grupos Popular y Ciudadanos**, se obtiene el siguiente resultado:

- A favor: 13 votos (GC, GUP y GS)
- En contra: 16 votos (GV, GCs y GP)

Así pues, por mayoría, la propuesta resulta RECHAZADA

Al no resultar aprobada ninguna de las propuestas de conclusiones presentadas, se acuerda intentar consensuar una propuesta conjunta que pueda concitar la unanimidad o el voto mayoritario de los miembros de la Comisión para sustentar el correspondiente dictamen, quedando emplazados para reunirse de nuevo el día 23 de abril, a las 9,30 horas, considerándose convocados en el presente acto, estableciéndose que la documentación que se registre a tal efecto se les trasladará con anterioridad a la celebración de la sesión.

Cumplido el objeto del acto, a las diez horas y cincuenta y un minutos, la Presidencia da por finalizada la reunión. De ella se levanta la presente Acta que, con su visto bueno, autorizo con mi firma, como Secretario, que doy fe.

VºBº
El Presidente,

Fdo.: Manuel Villar Sola

Fdo.: Francisco Joaquín Montava Moltó